



Resolución de Secretaría General

Lima, 15 DIC. 2017

N° 039-2017-PCM/SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se aprobaron las normas a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP establece que en cada organismo de la Administración Pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por Resolución del Titular del Pliego, cuyo periodo de mandato es de dos (2) años;

Que, el mencionado Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se encuentra integrado, entre otros, por tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros. Al mismo tiempo, se elige tres (3) representantes suplentes;

Que, en el mes de diciembre de 2017 concluirá el periodo de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros- CAFAE SG-PCM;

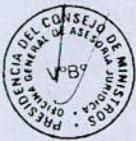
Que, en tal sentido debe llevarse a cabo un proceso interno para la elección de tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes de los trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros ante el CAFAE SG-PCM, para el periodo 2018-2019;

Que, para tal efecto, es necesario designar a los miembros integrantes del Comité Electoral encargado de llevar a cabo las elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el CAFAE SG-PCM, para el periodo 2018-2019; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y, la Resolución de Secretaría Ejecutiva N° 103-95-PCM, que aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembros integrantes del Comité Electoral, encargado de conducir el proceso de elección de tres (3) representantes titulares y de tres (3) representantes suplentes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros- CAFAE SG-PCM, para el periodo 2018-2019, a los siguientes servidores:



- José Alberto Espino Guerra, Servidor profesional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien lo presidirá;
- Eder Nilson Esquivés Caján, Servidor profesional de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, quien actuará como Secretario;
- Noemí Maritza Angeles Sabroso, Servidor técnico de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Vocal.

Artículo 2.- Transcribir la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo 1 de la presente resolución, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros- CAFAE SG-PCM y a la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y comuníquese.



.....
María Soledad Guiulfo Suárez-Durand
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros

